



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3527

*Inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 5, 6, 7, 8 de la sepultura 152 - Zona 2 cementerio Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 11 de abril, dada la solicitud presentada por Eduardo Ramis Janer, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 5,6,7 y 8 de la Sepultura 152 - Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida en favor de los hermanos Ramis Janer, ha dictado la siguiente Providencia:

### HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 5,6,7 y 8 de la Sepultura 152 - Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, los cuales figuran a número de Antonia Engracia Janer Pons, de acuerdo al acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 1988, a favor de sus hijos Cristina, Carlos, Alfredo, Eduardo, Irene y Gisela Ramis Janer, de acuerdo a la escritura de aceptación, partición y adjudicación de herencia de fecha 27 de diciembre de 2022 y protocolo 3171

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 11 de abril de 2024

**La alcaldesa**

Margalida Fullana Arrom